

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra, derecho de petición presentado por un tercero ajeno al proceso. Sírvese proveer. Bucaramanga, 20 de abril de 2022.

Laura Sánchez Villalobos
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la abogada Esperanza Rodríguez López actuando en representación del señor Guillermo Díaz Rueda - *tercero ajeno al proceso*-, presenta derecho de petición vía electrónica el 24 de marzo de la presente anualidad, solicitando la expedición de copias auténticas de los registros civiles de nacimiento de los señores Sandra, Rubén Darío, Julieth y Jazmín Báez Toledo, así como de las direcciones físicas y/o electrónicas de los prenombrados, así mismo solicita el registro civil de defunción del señor Rubén Darío Báez Toledo, frente a lo cual, habrá de decirse desde ya que la solicitud referente al suministro de los registros civiles de nacimiento y defunción auténticos no es procedente, como quiera que, el Despacho no autentica documentos que no han sido emitidos por esta autoridad, aunado a lo anterior los documentos solicitados no cuentan con reserva por parte de la entidad registral, por lo tanto, el Despacho le informa a la peticionaria las notarías donde se encuentran registrados los mencionados, para que la misma realice el trámite directamente, como sigue:

NOMBRE	REGISTRADURÍA/NOTARÍA	No. SERIAL
Sandra Báez Toledo	Notaría Tercera del Círculo de Bucaramanga	3177028
Julieth Báez Toledo	Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga	3156917
Jazmín Báez Toledo	Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga	3156865
Rubén Darío Báez Toledo	Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga	3156866

En el mismo hilo conductor, se informa a la peticionaria que el registro civil de defunción del señor Rubén Darío Báez Toledo no se encuentra al dossier, no obstante, si aparece el del causante Rubén Darío Báez García, el cual se encuentra registrado en la Notaría Primera del Círculo de Floridablanca bajo el indicativo serial No. 9239938.

Finalmente, la dirección física que aparece, como de los señores Sandra, Rubén Darío, Julieth y Jazmín Báez Toledo, corresponde a: Calle 104 H No. 6 – 14, Barrio Porvenir del municipio de Bucaramanga, sin embargo, no figura correo electrónico de ninguno de los mencionados.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc8635f59258de6a61a58db08119cb01191d928e78c06bdc9f5c441ba024e98**
Documento generado en 10/05/2022 04:08:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**